## Radicado electrónico - WorkManager E.D. ®

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: R-02-2019111803600 Fecha: 18/11/2019 10:54:03 a. m.

Usuario: cmartinp

PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 2 FOLIOS Fecha generación: 18/11/2019 10:55:28 a. m.



R-02-2019111803600



Avenida Caile 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 - www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221. Página 1 de 1

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2019-306-039200-1 Fecha: 14/11/2019 08:29:56->999

OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SA

Bogotá, D.C.

Ingeniero **GERMAN DE LA TORRE LOZANO** Representante Legal CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S. Calle 99 N° 14-49 Piso 4 Edificio EAR Bogotá

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Radicado: R-02-2019111803600 , Fecha: 18/11/2019 10:54:03 a.m.

Usuario: cmartinp

PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL

JUNION DEL SUR

DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 2

**FOLIOS** 

**ASUNTO:** Remisión de comunicado con Radicado ANÍ No 2019-409-117131-2 del 08 de noviembre de 2019. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP Nº 015 de 2015.

## Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, remitimos comunicado con radicado ANI 2019-409-117131-2 del 08 de noviembre de 2019, enviado por el señor Cesar Gonzalo Calle Burbano En este radicado, el peticionario expresa lo siguiente:

"(...) solicito de manera atenta a ustedes se me de autorización para la ubicación y colocación de una señalización de entrada y salida de vehículos sobre al área de la carretera panamericana, en el ingreso de predio, ya que esta propiedad no cuenta con señalización y se corre el riesgo que ocurra un accidente en la vía. Mi predio queda ubicado en el kilómetro 39 carretera panamericana vía Pasto – Ipiales vereda el porvenir municipio de lles. A la vez solicito se me informe las distancias para ubicar esta señalización.

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone, que la petición debe ser remitida al competente, damos traslado del comunicado del asunto, para que se revise y analice la situación que reporta por el peticionario y se dé respuesta directa al Sr. Calle con copia a la ANI e Interventoría.

Atentamente.

**GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO** 

Gerente de Proyecto

Anexos: 4 Folios

Diego Benavides Jurado - Director de Interventoria - HMV Consultoría S.A.S.- - Calle 70 Nº 7 - 30- Bogotá.

Proyectó: Laura Forero - Asiste Admón, R-P

Giovanna Menjura Parra - Líder Equipo de Supervisión Rumichaca - Pas

Nro Rad Padre: 2019-409-117131-2 Nro Borrador: 2019-306-005946-3

GADF-F-012 R-P 19-261

